

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2016) S/ 3960	( en S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
<b>SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:</b>													
127	<b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - Número de Licencia de Funcionamiento 2 Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 3 Pago por derecho de trámite.	0.552 %	21.80	X			Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	   			
<b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>													
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>													
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:</b>													
128	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES</b>  Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)	1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. 2 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad . 3 Pago de derecho de trámite.	1.2 %	47.40				X	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.													

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA Nº 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación			Posi-tivo	Nega-tivo					
129	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite  <b>Notas:</b> (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	0.8 %	31.60		X	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
130	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8 Pago de derecho de trámite  <b>Notas:</b> (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	3.603 %	142.30		X	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
131	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite  <b>Notas:</b> (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la	2.101 %	83.00		X	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Positivo	Negativo		
	<p>* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)</p>	<p>población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>											
132	<p><b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40</p> <p>D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde.</li> <li>Copia del plano de Ubicación</li> <li>Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas</li> <li>Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas</li> <li>Copia de plano de señalización y rutas de evacuación</li> <li>Copia del plan de seguridad</li> <li>Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad</li> <li>Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda</li> <li>Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra</li> <li>Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda</li> <li>Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> <li>Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.</li> <li>Pago por derecho de trámite. Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2 f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2 g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10,000 m2 h) Mayor a 10,000 hasta 20,000 m2 i) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2 j) Mayor a 50,000 a más m2</li> </ol> <p>Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la</p>				X	6 días	Sub Gerencia de Trámites Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente		
													

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
										Positivo	Negativo			
		normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias												
133	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	1 Solicitud de Levantamiento de Observaciones, según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. 2 Pago por derecho de trámite  Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2  Notas: (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	4.109 % 4.684 % 5.195 % 5.709 % 6.22 % 6.734 % 7.246 % 7.759 % 12.719 % 14.975 %	162.30 185.00 205.20 225.50 245.70 266.00 286.20 306.50 502.40 591.50			X	7 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente		
	Base Legal  * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)													
134	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO HASTA 3000 ESPECTADORES	1 Solicitud de inspección 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos	4 %	158.00					X	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
	Base legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)													

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	<p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM</p>	<p>destinados para el evento.</p> <p>6 Copia del plan de seguridad</p> <p>7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores</p> <p>8 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p> <p>(b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)</p>										
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:</b>												
135	<p><b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b></p> <p><b>Base Legal</b> Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113</p>	<p>1 Solicitud simple dirigida al Alcalde</p> <p>2 Declaración Jurada señalando perdida o deterioro del Certificado ITSE.</p> <p>3 Pago de derecho de trámite</p>	0.549 %	21.70	X			Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre			
<b>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL</b>												
<b>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:</b>												
136	<p><b>PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJERO O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 3.2 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). 1° transitoria complementaria Decreto Supremo N° 156-2004-EF</p>	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal.</p> <p>2 Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.</p> <p>3 Copia simple de Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.</p> <p>4 Copia simple de certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante.</p>	0.744 %	29.40			X	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial	Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.